



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**OFICIO CIRCULAR No. A-01-2017**

**Guatemala  
31 de enero de 2017**

**A:  
SUBCONTRALORIA DE PROBIDAD, SUBCONTRALORIA DE CALIDAD DEL GASTO; SUBCONTRALORIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA; DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS, UNIDADES, PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.**

De manera atenta me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento que la Contraloría General de Cuentas en el ejercicio de sus funciones de fiscalización asignadas por la Constitución Política de la República de Guatemala y su respectiva Ley Orgánica, no puede limitar el derecho de petición tanto de personas particulares, como de dependencias del Gobierno Central, Descentralizadas y/o Autónomas.

En el supuesto caso que las gestiones no correspondan a la Contraloría General de Cuentas, se deberá orientar a la persona interesada sobre la dependencia administrativa hacia donde se deba dirigir.

La inobservancia de lo establecido en el presente oficio circular, dará lugar a la presentación de acciones ante la Inspectoría General y la Dirección de Recursos Humanos de la Contraloría General de Cuentas para que estas inicien con el procedimiento que corresponde, sin perjuicio de las demás acciones que la persona vulnerada en su derecho de petición determine oportunas de realizar.

Sin más que agregar a la presente, me suscribo de ustedes, atentamente,

Licenciado Carlos Enrique Mencos Morales  
Contralor General de Cuentas